

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana María Pastor Julián como Subsecretaria de Educación y Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2420 *REAL DECRETO 146/2000, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Dancausa Treviño como Directora general del Instituto de la Mujer.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2000,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Concepción Dancausa Treviño como Directora general del Instituto de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES

2421 *REAL DECRETO 147/2000, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Eugenia Martín Mendizábal como Directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2000,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Eugenia Martín Mendizábal como Directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES

2422 *REAL DECRETO 148/2000, de 4 de febrero, por el que se nombra a doña María del Pilar Dávila del Cerro Directora general del Instituto de la Mujer.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2000,

Vengo en nombrar a doña María del Pilar Dávila del Cerro Directora general del Instituto de la Mujer.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES

2423 *REAL DECRETO 149/2000, de 4 de febrero, por el que se nombra a don Francisco Gómez Ferreiro Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2000,

Vengo en nombrar a don Francisco Gómez Ferreiro Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2424 *ORDEN de 26 de enero de 2000 por la que se integran en la subescala de Secretaría-Intervención, funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera categoría*

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En virtud de lo expuesto, y una vez acreditadas las titulaciones exigidas, este Ministerio dispone:

Integrar en la subescala de Secretaría-Intervención a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de Tercera categoría, que a continuación se relacionan:

Don Francisco Bernardo Huerta, documento nacional de identidad número 6.969.382.

Don Enric Escolá Valls, documento nacional de identidad número 78.067.793.

Don Luis Goicoechea Roso, documento nacional de identidad número 70.031.741.

Don Gonzalo Guerra-Librero Fernández, documento nacional de identidad número 5.360.241.

Don Francisco Javier Llorente Serrano, documento nacional de identidad número 51.663.403.

Don José Manuel País Iglesias, documento nacional de identidad número 25.141.314.

Don Vicente Ignacio Pérez Herrero, documento nacional de identidad número 19.463.771.

Doña María Isabel Valverde Cordero, documento nacional de identidad número 11.731.231.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, y en los artículos 9.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 26 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2425 *ORDEN de 31 de enero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden de 17 de febrero de 1999 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, denominación modificada por el Real Decreto 1427/1998, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15), a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la citada Escala, que fueron convocadas por Orden de 1 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 9.2 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala a los aspirantes que lo han superado, de acuerdo con lo indicado en la base 9.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de registro de personal y destino adjudicado en que cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación final obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante el Delegado del Gobierno o Subdelegado del Gobierno de la provincia de que se trate, o ante el Subdirector general de Gestión de Personal del Instituto Nacional de la Salud si el destino radica en los Servicios Centrales del citado Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos a que se refiere el artículo 29.2.3.a) y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sexto.—Doña Beatriz Pérez Gómez, nombrada funcionaria en prácticas por la Orden de 17 de febrero de 1999, anteriormente referida, y que no ha realizado el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente apreciada, se incorporará al curso selectivo correspondiente a la siguiente convocatoria, efectuada por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmos. Sres. Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud, Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Secretario general técnico del Departamento.

ANEXO

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino adjudicado			
				C. Directivo	Provincia	Localidad	Puesto
1	0535738002 A6449	Martínez Hervás, Hipólito Luis Carlos.	28-11-58	INSALUD S.G. Inspección Sanitaria.	Madrid.	Madrid.	Médico Inspector.
2	1223440146 A6449	Aparicio García, María Judit.	20-11-56	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Palencia.	Palencia.	Médico Evaluador.
3	1058463335 A6449	Fernández Martínez, Joaquín Arcadio.	4-4-58	INSALUD A.I. Cangas de Narcea.	Asturias.	Cangas de Narcea.	Jefe Área de Inspección.
4	5016049357 A6449	García González, Amador.	14-6-65	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Madrid.	Madrid.	Médico Evaluador.
5	1271560835 A6449	Ortega Alario, María José.	13-6-56	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Burgos.	Burgos.	Médico Evaluador.
6	0897275735 A6449	Jiménez Galindo, José Francisco.	25-7-66	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Guadalajara.	Guadalajara.	Médico Evaluador.
7	2412658357 A6449	Suárez Rodríguez, Roberto.	13-7-56	I.N.S.S. Direc. Provincial.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	Médico Evaluador.